

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DIRECCION ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
SR. JUAN DARIO CANCINO INOSTROZA.-/

DECRETO NRO. : 130 /

ERCILLA,

V I S T O S :

- 1.- El Decreto Exento N°2.341 (16.12.2014), que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.-
- 2.- Memorándum N°247 (31.12.2014) sobre elaboración contratos año 2015.-
- 3.- Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 4.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General.
- 5.- Circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 6.- Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 7.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato a Honorarios el cual registrá desde el día 02 de Enero hasta 28 de Febrero de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y el Sr. JUAN DARIO CANCINO INOSTROZA, RUT N°14.033.065-5 quien tendrá la función específica de: **ENTRENADOR DE BASQUEBOL NIÑAS Y NIÑOS 8 A 12 AÑOS – PROGRAMA DEPORTIVO.**
- 2.- **Impútese**, los gastos que origine este contrato a la cuenta **215-21-04-004-004 “Honorarios Deportes”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL(S)
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)


ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/EAP/SPQ/rea.

DISTRIBUCIÓN:

- Díeco (1)
- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Ley N°20.285 (1)
- Interesado. (1)